

# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD

## GERENCIA DE ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

"Año de la Universalización de la salud"

### RESOLUCIÓN GERENCIAL Nº 004-2020-GACTE-MPPA.

Aguaytía, 05 de febrero del 2020.

#### VISTO:

El expediente administrativo 15915-2019, de fecha 20 de diciembre del 2019, presentado por los propietarios señor WILIAM HINOSTROZA MARTINEZ, identificado con DNI N° 43047324 y la Señora ALBERTINA KATTY MENDEZ FLORES identificada con DNI N° 42619344; sobre Acumulación de Lotes Urbanos, de una área de 52.5000 m² y 142.5000 m² del inmueble signado como Mz- "147", Lote "12 C1" y Lote "12 B" respectivamente, ubicado en el Sector 01 - Centro Poblado Pampa Yurac, , Distrito y Provincia de Padre Abad,

#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194º de la Constitución Política del Estado modificado por el Articulo Único de la Ley de Reforma Constitucional Nº 27680 concordante con el Articulo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía Política, Económica y Administrativa en asuntos de su competencia:

Que, de conformidad con el Artículo 99° del Reglamento de Inscripciones del Registro de Predios, renovación de medidas cautelares, embargos definitivos y otras medidas de ejecución.

Que, los recurrentes han cumplido con presentar la documentación requerida para el trámite correspondiente, y habiendo abonado los derechos administrativos señalados en el Texto Único de Procedimientos Administrativos TUPA- 2017 de la Municipalidad Provincial de Padre Abad,

Que, existiendo el Informe N° 0089-2020-SGC/GACTE-MPPA-A, de fecha 30 de enero del 2020, emitido por la Sub Gerencia de Catastro, donde declara PROCEDENTE y sugiere a la Gerencia de Acondicionamiento Territorial emitir la Resolución de Gerencia a favor de los interesados por concepto de Acumulación de Lotes Urbanos; así como las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

#### SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: - AUTORIZAR, la acumulación del lote 12C1 y Lote 12B en lote único signado como Lote 12B1 de la Manzana "147" ubicado en el Sector 1,centro poblado Pampa Yurac, Distrito y Provincia de Padre Abad, con un área total acumulado de 195.00 m² a favor de los propietarios señor WILIAM HINOSTROZA MARTINEZ, identificado con DNI N° 43047324 y la Señora ALBERTINA KATTY MENDEZ FLORES identificada con DNI N° 42619344, de acuerdo al expediente técnico; el cual incluye planos y memoria descriptiva, suscrito por el profesional responsable Ing. Grimaldo Rigoberto Bacilio Motta Reg. CIP 93016 CIV N° 008798VCZRVI.

A) DESCRIPCIÓN DE LOS LOTES ANTES DE LA ACUMULACIÓN SEGÚN PARTIDA ELECTRÓNICA:

LINDERO	ANA. "147" (P19046598) MEDIDA	COLINDANCIA
FRENTE	: 03.50 ML	JR. SHIRINGAL LOTE 12B LOTE 12C2 LOTE 11
DERECHA	: 15.00 ML	
IZQUIERDA	: 15.00 ML	
FONDO	: 03.50 ML	
AREA TOTAL PERÍMETRO	: 52.50 M <sup>2</sup>	
	: 37.00 ML	

LOTE "12B" MANZANA. "147" (P19039263) LINDERO MEDIDA

FRENTE : 09.50 ML

JR. SHIRINGAL



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD

## GERENCIA DE ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

"Año de la Universalización de la salud"

DERECHA : 15.00 ML
QUIERDA : 15.00 ML
FONDO : 09.50 ML

LOTE 12A LOTE 12C LOTE 11

AREA TOTAL
PERÍMETRO

: 09.50 ML : 142.50 M<sup>2</sup> : 49.00 ML

PROPUESTA DE ACUMULACIÓN

Se requiere que el predio sea acumulado en un lote único, planteado tal como se muestra en el plano de acumulación PA-01 que se adjunta:

### LOTE "12B1" MANZANA. "147", UBICADO EN EL CENTRO POBLADO PAMPA YURAC

LINDERO MEDIDA COLINDANCIA FRENTE : 13.00 ML JR. SHIRINGAL DERECHA : 15.00 ML LOTE 12A QUIERDA : 15.00 ML LOTE 12C2 FONDO : 13.00 ML LOTE 11 AREA TOTAL : 142.50 M<sup>2</sup> PERÍMETRO : 49.00 ML.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR el presente acto administrativo a los administrados señor WILIAM HINOSTROZA MARTINEZ, identificado con DNI Nº 43047324 y la Señora ALBERTINA KATTY MENDEZ FLORES identificada con DNI Nº 42619344, sito en el domicilio real que señala en el escrito de la solicitud, Jr. Shiringal Mz 147 Lt 12B.

<u>ARTICULO TERCERO</u>.- <u>ENCARGAR</u> a la secretaria de la Gerencia de Acondicionamiento Territorial, la distribución y notificación de la presente

REGÍSTRESE, COMUNIQUE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PABRE ABAI

ING. ANGEL L'ELORES VILLANUE VA Gerente de Acondicionamiento Territorial